

DECRETO N° 028

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 008 de 2014, le fue aceptada la renuncia a la doctora YULY ANDREA LEÓN BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.933.277 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7673, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 24 de enero de 2014.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.197.653 expedida en Garzón, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673, prorrogado y reanudado por los Acuerdos N° PSAA11-8832, PSAA12-9563, PSAA12-9781, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Yuly Andrea León Bustos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de abril de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,



ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 029

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 089 de 2013, le fue aceptada la renuncia al doctor RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.240.880 expedida en Cúcuta, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 5 de diciembre de 2013.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO ANDRÉS RESTREPO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.383.312 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., jueves, tres (3) de abril de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 054

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 050 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia a la doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.599.181 expedida en Bogotá, en el cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tomara posesión como Magistrada Titular de la Sala de Casación Penal de la Corporación, lo que ocurrió el día de hoy.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RICARDO RAFAEL RIVERO RICARDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.853.358 expedida en Cartagena, en el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo de la doctora Patricia Salazar Cuéllar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado y désele posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil catorce (2014)

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 188 de 2014
(24 de abril de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en provisionalidad al señor **PEDRO HERNANDO VELÁSQUEZ CAMACHO**, identificado con C.C. No. 79.813.282, en el cargo de Citador Grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Rosemary Castillo Castillo, a quien se le concedió licencia no remunerada por el término de 3 meses, contados a partir del 2 de mayo de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS
Presidenta


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

DECRETO N° 032

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora MYRIAM DEL CARMEN PANTOJA CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51'733.866 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7676, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitió copia de la incapacidad médica que le fue otorgada por el periodo comprendido entre el 25 de abril y el 23 de mayo de 2014.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996 prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
3. Que es procedente conceder la licencia remunerada y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, entre el periodo comprendido entre el 25 de abril y el 23 de mayo de 2014, a la doctora MYRIAM DEL CARMEN PANTOJA CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51'733.866 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7676, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7676, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Myriam del Carmen Pantoja Caicedo y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,


MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor FERNANDO HUMBERTO LEÓN RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.056.353 expedida en Bogotá D.C., Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, presentó renuncia a su cargo a partir del 30 de abril de 2014, inclusive.
2. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 30 de abril de 2014, inclusive, la renuncia presentada por el señor FERNANDO HUMBERTO LEÓN RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.056.353 expedida en Bogotá D.C., al cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho. Así mismo se le autoriza para hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha, sin necesidad de esperar la persona que ha de reemplazarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 30 de abril de 2014, inclusive, al señor JOSÉ MIGUEL FONSECA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.108.192 expedida en Engativá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Fernando Humberto León Ruiz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO.



JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor GUILLERMO VELÁSQUEZ MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7'185.599 expedida en Tunja, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, ha solicitado licencia no remunerada y renunciable con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir del 1° de mayo de 2014 inclusive, para desempeñar el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del despacho de la doctora Cándida Rosa Araque de Navas, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja.
2. Que es procedente conceder la licencia y se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor GUILLERMO VELÁSQUEZ MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7'185.599 expedida en Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 1° de mayo de 2014, inclusive, con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor PEDRO HERNANDO VELÁSQUEZ CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.813.282 de Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Guillermo Velásquez Mendoza y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., Lunes, veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 012

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, ha solicitado licencia no remunerada y renunciabile con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir del 28 de abril de 2014, inclusive, para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho; y en consecuencia se le autorice hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar a la persona que ha de remplazarlo.
2. Que es procedente conceder la licencia y se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciabile al doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 28 de abril de 2014, inclusive, con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996. En consecuencia se le autoriza hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar a la persona que ha de remplazarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor JAVIER ERNESTO COTES MOZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.875.187 de Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Eduar Libardo Vera Gutiérrez y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,


MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ